

LANUS, 22 JUN 2007

0963

Nº _____

DECRETO

Visto como consecuencia de las actuaciones incoadas por Expediente Letra U Nº 47495/2001, surge la autorización otorgada a efectos de disponer el traslado de prestación de servicios de la agente Magdalena SANTAMARINA, Legajo Nº 14225/2, al área de la Unidad Sanitaria Común Lanús Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.** - Autorízase a partir del 1º de Julio de 2007, el traslado de prestación de servicios de la agente Magdalena SANTAMARINA, Legajo Nº 14225/2, al área de la Unidad Sanitaria Común Lanús Oeste dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaria de Salud, con funciones de Enfermera, en el horario que la dependencia le asigne, Agrupamiento 4 - Personal Técnico Especializado, Categoría 24, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 611; quién se desempeñaba en el área de la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Piloto Villa Jardín, misma Jurisdicción Subjurisdicción Programa, Oficina 625.-
- Artículo 2º.** - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Julio de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-
- Artículo 3º.** - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud. -
- Artículo 4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral.
de Personal

Confecciono

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASQUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

SECRET

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

SECRET

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SECRET